



DECRETO N° 1035 /

LAJA, 02 ABR. 2012

**VISTOS:**

- 1) Acta de fecha 18 de octubre del 2011, del Comité de Vivienda Laguna Azul de Laja, ingresada con fecha 13 de marzo del 2012;
- 2) Lo establecido en Artículos 8º, 34º al 36º de Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y en el título IX artículo 59 de los Estatutos; y
- 3) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

**CONSIDERANDO :**

La necesidad planteada por socios del Comité Habitacional Laguna Azul de disolver dicha Organización;

**RESUELVO:**

- 1.- **DECLÁRESE** disuelta la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ HABITACIONAL LAGUNA AZUL**, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 7 del Libro VI del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 14 de Agosto del 2008, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.
- 2.- **LA ORGANIZACIÓN** señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- **NOTÍFIQUESE** al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
(S)

  
  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/KSM/lmv.-  
DISTRIBUCION: /

- Comité de Vivienda Laguna Azul de Laja
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233